ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad líder	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 06
			Fecha: 2021-04-29

CONTRATO No.	458 DE 2021	FECHA DE SUSCRIPCION:	26/08/2021
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	Cual.	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	MULTIASERVI LTDA		
Numero del NIT:	830.133.580-2		
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	N/A		
Numero del NIT:	N/A		

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR LA REVISÓN INTEGRAL, ACTUALIZACIÓN Y COMPILACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3. Establecer en conjunto con el supervisor del contrato el cronograma de actividades
4. Realizar la revisión integral del estado actual del Acuerdo Municipal 021 de 2017.
5. Identificar las modificaciones que trae la actual reforma tributaria, respecto de los elementos sustantivos de los tributos en el municipio de Funza.
6. Identificar las modificaciones que trea Ley, respecto de los elementos procedimientos de los tributos municipales.
7. Incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones que se encuentren establecidas en el municipio e implementar las que por ley se graven.
8. Realizar cuatro (04) mesas de trabajo con los funcionarios previamente designadas por el supervisor del contrato.
9. Rendir informe sobre la revisión del Acuerdo municipal 02 de 2017 y su estado actual.
10. Realizar el acompañamiento y asesoria durante la elaboración del documento final del Estatuto de rentas del municipio de Funza, así mismo verificar que se desarrollen los elementos ausentes que articulen, las normas tributarias del Municipio.
11. Realizar el acompañamiento por parte del director de la consultoría, al secretario de hacienda del municipio de Funza o los sesiones del concejo municipal que se realicen o fin de estudiar y exponer el proyecto de acuerdo municipal del estatuto de rentas, hasta que por parte de la corporación se determina su aprobación o no.
12. El contratista contará con un termino de tres (03) dias hábiles para dar tramite a las obsevaciones realizadas por el supervisor, una vez se envie por medio de correo electronico el material a revisar.
13. Realizar presenteación del borrador final del nuevo estatuto de rentas al gabinete municipal.
14. Atender de forma puntual las citaciones que se realicen por parte del supervisor del contrato, consejo de gobierno o el concejo municipal.
15. Entregar en medio magnetico una copia del nuevo estatuto de rentas municipales, junto con dos (02) copias fisicas, las cuales no deben generar costos adicionales para el municipio.
16. Contar con el servicio de telefonia fija, movil y correo electonico institucional para asi lograr los aobjetivos propuestos
17. Asumir los gastos de traslado las veces que sean necesarios, sin que estos generencostos adicionales, al municipio
18. Contar con los insumos, materiales y equitativos de cómputo, impresoras, escaner, necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma, sin que estos generen costos adicionales al municipio.
19. Adoptar e Implementar los los protocolos de bioseguridad de que tratan las Resocuciones No 666 de 24 de abril de 2020 y No 899 de 10 de Junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de prevenir la propagación del COVID-19, tanto en las instilalaciones de que disponga el contratista para la ejecución del contrato, como en la cadena de districución que emplee para realizar el suministro requerido por el municipio.
20. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio personal requerido por ala ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con los exigencias fijadas en el invitación publica. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, y si el CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los miembros del equipo de trabajo propuesto, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró.La aceptación del nuevo miembro del equipo de trabajo estará sujeta a la aprobación del MUNICIPIO DE

VALOR INICIAL:	
Valor en números:	$170.650.000
Valor en letras:	CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR:	
Valor en números:	N/A
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	30/12/2021
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR:	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	C. C. No.	53.008.397
Dependencia:	Secretaría de Hacienda		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgado por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, **MULTIASERVI LTDA** en su calidad de **CONTRATISTA** y **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** en la calidad de Supervisora, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	01/09/2021
2			

3		

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO SI	HUBO NO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA DIA	VIGENTE HASTA MES	VIGENTE HASTA AÑO	VIGENTE SI	VIGENTE NO	VIGENTE N.A.

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 79.799.920,00
VALOR ADICIONADO:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 79.799.920,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	
VALOR AMORTIZADO	
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 78.999.920,00 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 800.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 0,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO	VALOR
COMPROBANTE PRIMER PAGO	19/11/2021	2021005705	$ 23.999.920,00 ✓
COMPROBANTE SEGUNDO PAGO	20/12/2021	2021006492	$ 55.000.000,00 ✓

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte de la supervisora **DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ** : quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar con su firma la supervisora del contrato, la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Hacienda

DEISY TATIANA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Supervisora

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de terminación y liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte de la Supervisora, Secretaria de hacienda y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta y uno (31) dias del mes de Diciembre de 2021.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

MULTIASERVI LTDA
CONTRATISTA

Revisó: Juan Pablo Prieto Nieto - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	Revisó: Deisy Tatiana Vásquez González - Secretaría de Hacienda	Firma